



## **COMUNICADO ANTAXI**

### **EL 1/30 A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE LUXEMBURGO**

- El pasado día 5 de Octubre tuvo lugar la Vista del Tribunal Europeo, en la que se debatió sobre el Taxi y la VTC y de la justificación del 1/30.
- Los abogados de ANTAXI y del resto de asociaciones personadas le dieron la vuelta a los argumentos a favor de la liberalización del sector.
- El próximo 15 de diciembre, presentará su informe el Abogado General de la Unión Europea, que será decisivo en la Resolución del conflicto.

El pasado día 5 de Octubre de 2022, tuvo lugar la Vista en el Tribunal Europeo de Luxemburgo, en el que se debatía la cuestión prejudicial, planteada por el TSJ de Cataluña, ante el Recurso de la empresa Prestige and Limousine S.L, contra el Reglamento del Área Metropolitana de Barcelona:

- Si los Artículos 49 y 107.1 del Tratado de la Unión Europea se oponen a la limitación de la Ratio 1/30 entre Taxis y VTCs.
- Si los Artículos 49 y 107.1 del Tratado de la U.E se oponen a la segunda Autorización y requisitos añadidos a las VTC para realizar servicios urbanos.

**Los abogados de ANTAXI demostraron tener un gran conocimiento de la jurisprudencia europea, citando sentencias y dando argumentos que desmontaban una a una las teorías de los abogados de las VTC que defienden la liberalización del sector de las VTC.**

El resto de abogados del sector presentes, defendieron también con argumentos la necesidad de mantener al Taxi como Servicio Público de Interés General para el ciudadano, complementando el relato del Taxi ante el Tribunal.

El abogado del Estado (España) defendió con firmeza la necesidad del 1/30 y la segunda Autorización para que las VTC puedan hacer servicios urbanos, con el fin de mantener el Taxi como Servicio Público de Interés General.

El principal debate surgió tras la intervención de la representante de la Comisión Europea, que afirmó que el 1/30 es contrario a la libertad de establecimiento del Tratado Europeo, preguntando insistentemente sobre la justificación y la proporcionalidad de estas medidas que limitan a las VTC.

El presidente del Tribunal Europeo hizo muchas preguntas para clarificar las cuestiones, que fueron contestadas por todas las partes.

Importante resaltar la ausencia de los abogados del AMB (Ayuntamiento de Barcelona), que dejaron sin respuesta algunas de las preguntas del Tribunal.

**El próximo día 15 de diciembre, presentará su informe de conclusiones el Abogado General de la Unión Europea, que será decisivo, antes de conocer la decisión definitiva del Tribunal Europeo.**

**PASE LO QUE PASE, ANTAXI SEGUIRÁ LUCHANDO POR UN SERVICIO PÚBLICO DEL TAXI SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA EL USUARIO**